



Ref. _____

Sr. Comandante del buque artillado "RIZKAYA"

Habiendo llegado a conocimiento de esta Jefatura que con alguna frecuencia se observa faltas de asistencia a bordo durante la noche en los buques a las órdenes de la misma, significo a Vd. la obligación en que se encuentra de dar parte por escrito de cuantos casos de esta índole se produzcan dentro de las 24 horas siguientes a la comisión de la falta, al objeto de que por esta Jefatura se imponga el correctivo a que se haya hecho acreedor.-

Reitero a Vd. anteriores indicaciones de esta Sección, en las que se ordenaban la incorporación a bordo de toda la tripulación a las 23 horas del día, caso de que con anterioridad y por parte de la misma no se haya ordenado la incorporación a otra hora.-

El incumplimiento de estas disposiciones, así como las faltas de salida a lamar como consecuencia de la desobediencia a las precedentes indicaciones, serán objeto de severas sanciones.-

A los efectos consiguientes, se servirá dar cuenta a la tripulación a sus órdenes, de lo dispuesto en la presente circular, con objeto de que no se pueda por la misma alegar ignorancia de lo dispuesto.-

Lo que le manifiesto para su conocimiento y efectos.-

Bilbao, 22 de Abril de 1.937

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE MARINA

